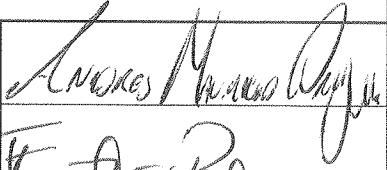
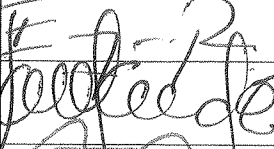


	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2		
							FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		2/09/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 065 - 2021 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		QUIRUMEDICAS LTDA							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		NIT:	860.047.163-5			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		GARCIA LONDOÑO JOSE NOEL							
DIRECCIÓN:		CARRAERA 46A # 128A - 32							
CORREO ELECTRÓNICO:		VENTAS@QUIRUMEDICAS.COM.CO							
NUMERO TELEFÓNICO:		6488888							
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALCOHOL Y CLORHEXIDINA PARA LA HIGIENE Y LAVADO DE MANOS DE LOS PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO				CDP NO.	1578		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CODIGO SERVIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	MQ0095	A DEMANDA	Bolsa x 1000 cc Valvula Corta	800	AL 70 % CON ALCOHOL ETÍLICO AL 5%, GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PRESENTACIÓN DE 1,000 CC, SISTEMA PUSH	\$ 19.800		\$ 19.800
2	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	MQ3274	A DEMANDA	Bolsa x 1000 cc Valvula Larga	400	AL 70 % CON ALCOHOL ETÍLICO AL 5%, GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PRESENTACIÓN DE 1,000 CC, SISTEMA PUSH	\$ 19.800		\$ 19.800
3	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	MQ0412	A DEMANDA	Bolsa x 1000 cc Valvula Corta	700	AL 4% + CETRIMIDA AL 1% BOLSA DE 1000 CC, JABÓN, SISTEMA PUSH	\$ 22.000		\$ 22.000
4	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	MQ0409	A DEMANDA	Bolsa x 1000 cc Valvula Larga	400	AL 4% + CETRIMIDA AL 1% BOLSA DE 1000 CC, JABÓN, SISTEMA SENSOR	\$ 24.800		\$ 24.800
5	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	MQ3354	A DEMANDA	Bolsa x 500 cc Valvula Corta	350	AL 70 % CON ALCOHOL ETÍLICO AL 5%, GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PRESENTACIÓN DE 500 CC, SISTEMA PUSH	\$ 13.800		\$ 13.800
6	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	MQ0094	A DEMANDA	Frasco x 500 cc Valvula Corta	350	AL 70 % CON ALCOHOL ETÍLICO AL 5%, GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PRESENTACIÓN DE 500 CC, SISTEMA PUSH	\$ 12.000		\$ 12.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 101.554.287				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO X
NOTA: LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO (CUANDO APLIQUE), POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADOS.									
FORMA DE PAGO		(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE							

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:
	CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA		DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:		NÚMERO DE CONTACTO:
	LIDERALMACENGGENERAL1@SUBREDNORTE.GOV.CO		350 658 3732
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS: - CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. - ACOMPañAR LOS PROCESOS DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LA REMISIÓN CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y/O VENCIMIENTO. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA, REGISTRO INVIMA Y FICHA TÉCNICA. - SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTEN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, O EN CASO DE SINIESTRO DENTRO LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO O SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR. - LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E. DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO. - ASUMIR LOS GASTOS DE TRASPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. - EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS VARÍEN, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. - COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO. - ENTREGAR LOS INSUMOS CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TENGA UNA VIGENCIA INFERIOR, SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO SI NO SE DA LA ROTACIÓN DEL PRODUCTO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DEL RECIBO, LA VIGENCIA NO PUEDE SER INFERIOR A SEIS (6) MESES. - REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTOS CUANDO NO SE DA LA ROTACIÓN ESPERADA, POR VARIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SU FECHA DE VENCIMIENTO SE ENCUENTRE PRÓXIMA A EXPIRAR. - ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. - SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO EL CUAL DEBERÁ SER SIMULTANEO CON LA FIRMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN CASO DE SER ADJUDICADO. - LOS EQUIPOS FACILITADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE USO POR EL OFERENTE, AL CUAL SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLOS INSTALADOS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, CON PREVIA PROGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE.			
Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	

02/04